



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

DECRETO LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN TEMPORAL DERIVADOS DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE.

Expediente n.º: 2809/2022 Código: 2.9

DECRETO:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso de selección mediante concurso libre, de una plaza con Denominación:

AUXILIAR BIBLIOTECA ARCHIVO,

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la causa de exclusión que se expresa a continuación:

Apellidos y nombre	NIF	SITUACIÓN
CABALLERO AMO MANUELA	268*****	Admitida
MARTÍN RIVERA MANUEL	442*****	Excluido (No aporta titulación ni justificante tasa)
MOLINA VALVEDE ENCARNACIÓN	746*****	Admitida
PARDO RODRÍGUEZ JUAN LUIS	262*****	Admitido
SOLER PECIÑA FERNANDO JOSÉ	118*****	Admitido

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de los miembros Tribunal para el procedimiento que a continuación se detalla:

TRIBUNAL TITULAR	
Presidenta titular: Anna Martín-Aragón Baudel	Ayuntamiento de Pinos Puente.
Vocales titulares: 1. José Antonio Fernández García. 2. Julio Cortés Ruiz 3. Miguel Ángel Maza Lucena	Ayuntamiento de Pinos Puente. Ayuntamiento de Pinos Puentea. Ayuntamiento de Pinos Puente
Secretario con voz y voto: - Nicolás Luis Maza Zafra	Ayuntamiento de Pinos Puente

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
FRANCISCO JOSÉ GARCIA IBÁÑEZ
30/05/2023 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df4e022eb1e645659cd0f7e3f650b7aa001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/894 - Fecha Resolución: 30/05/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TRIBUNAL SUPLENTE	
Presidente suplente: Rubén Ángel Viceira Yedra	Ayuntamiento de Pinos Puente.
Vocales suplentes: 1. Vanessa Pedrosa Dones. 2. Manuel Salazar Fajardo. 3. José Antonio Domínguez Jiménez	Ayuntamiento de Pinos Puente Ayuntamiento de Pinos Puente Ayuntamiento de Armilla
Secretario suplente: Francisco Javier Jiménez Sánchez	Ayuntamiento de Pinos Puente



TERCERO.- Ordenar la exposición pública de las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinos Puente, en su Sede Electrónica, y edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada con indicación del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP para la subsanación de los errores que hayan motivado la exclusión.

<https://sedepinospuente.absiscloud.com/>

CUARTO.- Los sucesivos anuncios referente a las convocatorias, se harán públicos en el tablón de anuncios de la de sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Pinos Puente

(Firmado y fechado electrónicamente en el margen izquierdo)

Firma 1 de 1
 FRANCISCO JOSÉ GARCIA
 IBÁÑEZ
 30/05/2023
 ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	df4e022eb1e645659cd0f7e3f650b7aa001	
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
	Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/894 - Fecha Resolución: 30/05/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	